



## BENEFICIOS PARA LOS JUBILADOS NEGOCIADO POR LA ANEF

### 1.- JUBILAN CON CANAEMPU (antiguo régimen):

OBTIENE EL BENEFICIO DE HASTA 11 MESES DE SUELDO (por cada dos años trabajados 1 mes de sueldo hasta el tope de 11 meses)

### 2.- BENEFICIOS LOS QUE JUBILAN POR AFP :

- a) **BONO DE RETIRO Ley N° 19.882** : UN MONTO DE HASTA 11 MESES DE SUELDO (por cada dos años trabajados 1 mes de sueldo hasta el tope de 11 meses)
- b) **POR DAÑO PREVISIONAL : BONO ADICIONAL Ley N° 20.948** (tener más de 18 años de servicio),

Estamentos	Años de servicios	Monto Bonificación Adicional UTM	PESOS A ENE 2018
Auxiliares y Administrativos	20 años o más	320	\$ 15.046.080
	18 años y menos de 20 años	233	\$ 10.955.427
Técnicos	20 años o más	404	\$ 18.995.676
	18 años y menos de 20 años	303	\$ 14.246.757
Profesionales, Directivos y Fiscalizadores	20 años o más	622	\$ 29.245.818
	18 años y menos de 20 años	466	\$ 21.910.854

La bonificación en UTM se calcula al mes en que cesan las funciones.

**TRABAJO PESADO** : Monto 10 unidades de fomento por cada año cotizado o que estuvieren certificados como trabajos pesados, con un máximo de 100 unidades de fomento.

**BONO ANTIGÜEDAD** auxiliares y administrativos sobre 40 años de servicio, monto 10 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre los 40 años, con tope de 100 unidades de fomento.

**C) POR DAÑO PREVISIONAL: BONO POSTLABORAL LEY N° 20.305 se cancela mensualmente por la Tesorería General de la República una vez jubilado:**

Equivalía a \$ 50.000 a nov 2012 son 2,18 UF, se paga por la UF de enero cada año

Ene 2018 = 2,18 \* 26.825 = \$ 58.478